

Constancia Secretarial.

En la fecha, Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que el Dr. **NEWTON EMILIO MEDIDA MORALES**, en calidad de Apoderada Judicial del demandante solicita requerir al demandado el cumplimiento de la orden dada en el mandamiento de pago. Sírvasse proveer.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo Dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

EJECUTIVO

Expediente N° 70001-33-31-002-2000-01376-00
Demandante: COOAGUALIVA EN LIQUIDACION
Demandado: MUNICIPIO DE SAMPUES.

Revisado el expediente a folio 188, el apoderado de la parte demandante solicita se requiera el demandado para que cumpla con la orden dada en el Mandamiento Ejecutivo.

En virtud a lo anterior, se requiere al ejecutado el cumplimiento de la orden dada por esta Unidad Judicial, así mismo, se compulsa copias a la Contraloría General de la República para lo de su competencia, toda vez que su actuación presuntamente estructura un daño al fisco.

NOTIFÍQUESE,


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

CC6.

Por medio de la presente se notifica a las partes
de la presente causa judicial
Las ocho de la mañana (8 a. m.)